

3489 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Colunga, don Vicente Martorell García.*

Vista la instancia suscrita por el Notario de Colunga, don Vicente Martorell García, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se la declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

3490 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se adjudican destinos a Oficiales de la Administración de Justicia, a quienes se les estimaron recursos de amparo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y siguientes del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y bases 8.6 y siguientes de la Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre),

Esta Secretaría de Estado de Justicia, como complemento de la Resolución de 21 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar a continuación la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, con expresión del destino en que pasarán a desempeñar su cargo, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los interesados ante esta Secretaría de Estado de Justicia y ante los órganos competentes de la Gestión de Personal en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y Andalucía:

Apellidos y nombre	DNI	Destino
González Barba, Paloma.	11.792.874	Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
Trilla Jardi, María Goretti.	39.859.512	Decanato de Reus (Tarragona).
Sanz Aragón, Carmen.	50.081.672	Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.
Oliva Entrambasaguas, Victoria E.	33.352.271	Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga.
Hurtado Cifuentes, Ángel.	52.814.283	Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.
García Palomo, Mónica.	33.398.047	Juzgado de lo Social número 6 de Málaga.
Valldepérez Rodrigo, Francisco Javier.	40.920.963	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa (Tarragona).
Ruiz de la Cuesta Peiró, María Carmen.	21.344.088	Decanato de Murcia.
Doncel Garrido, Moisés.	80.122.622	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos (Málaga).
Padilla García, Antonio.	24.295.401	Juzgado de Paz de Alhaurín El Grande (Málaga).

Apellidos y nombre	DNI	Destino
Trapote Jaume, María Mercedes.	21.396.444	Secretaría de Audiencia Provincial de Alicante.
Domínguez Arias, Francisco.	10.059.850	Juzgado de Paz de Alora (Málaga).
Alfaro Morales, Inmaculada.	75.396.065	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Segundo.—Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

3491 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de don Agustín Ruiz Sánchez.*

Con esta fecha he adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la sentencia 28/98, declarada firme el 30 de noviembre de 1998, de la Audiencia Provincial de Barcelona en el procedimiento Tribunal del Jurado número 2/98, por la que se condena a don Agustín Ruiz Sánchez, funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Hospitalet de Llobregat, «como autor responsable de un delito de cohecho, previsto y penado en el artículo 425-1.º del C. P., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas siguientes: 60.000 pesetas de multa con responsabilidad penal subsidiaria de diez días en caso de impago y suspensión de empleo o cargo público durante seis meses, así como al pago de las costas procesales devengadas incluyéndose las de la acusación particular».

El artículo 27.1 f) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1996), establece como causa de la pérdida de la condición de funcionario la «condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso, relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios».

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le atribuye la Orden de 29 de octubre de 1996, por la que la Ministra de Justicia delega determinadas atribuciones y aprueba las efectuadas por otras autoridades del Departamento en otros órganos («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 28 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.